

ACUERDO N° 3238

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Treinta de Abril del año Dos Mil Veinticinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucin, la Sra. Ministra y el Señor Ministro: Dra. Claudia María Fernández y Dr. Marcos Bruno Quinteros, encontrándose ausentes en uso de licencias los Dres. Ariel Gustavo Coll y Ricardo Alberto Cabrera, para considerar:

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las Resoluciones dictadas por Presidencia: Secretaría de Gobierno: Superintendencia Ns° 162/25, 164/25, 171/25 y 174/25. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Sra. Jueza del Tribunal de Familia, Dra. Viviana Karina Kalafattich s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 1026/25, por medio del cual la magistrada citada peticiona readecuación jerárquica para aquellos agentes que asisten, a los Secretarios Relatores designados y a los jueces, en la confección y redacción de los proyectos de fallos y resoluciones y para los agentes que cumplen funciones de “audiencistas”, quienes también proyectan las sentencias, con más la regulación de honorarios, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Con los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Viviana Karina Kalafattich, en razón de no verificarse situaciones que ameriten alguna readecuación jerárquica o que respondan a designaciones de éste Superior Tribunal de Justicia.

TERCERO: Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Clorinda, Dra. Gladis Zunilda Gaona s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 1993/25, por medio del cual la citada magistrada peticiona se la excuse del cargo de Instructora del Sumario sustanciado contra el Sr. Juez, Dr. Julio Raúl Mauriño, conforme Acta 3235 Punto 4º, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Por ello; **ACORDARON:** Hacer lugar a la excusación formulada por la Dra. Gladis Zunilda Gaona y designar en su reemplazo al Sr. Juez de Instrucción y Correccional N.º 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Sergio Felipe Cañete.

CUARTO: Sr. Juez de Instrucción y Correccional N.º 6, Dr. Guillermo Omar Caballero s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 2496/25, por medio del cual el citado magistrado peticiona la incorporación de un/a agente con título de abogado/a, preferentemente, a fin de cubrir la vacante generada en el Juzgado a su cargo y las licencias que se encuentran usufructuando diversos agentes. Con el informe del área pertinente; **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente.

QUINTO: Sra. Secretaria del Tribunal de Familia, Dra. Nadia Victoria Trachta s/ Propuesta: Y VISTO: el Expte. N.º 2365/25, por medio del cual la citada funcionaria eleva propuesta de modificación reglamentaria respecto al proceso de libramiento de Cédulas de Notificación a fin de que la presentación de las mismas se realice directamente en la Oficina de Ujiería, sin la intervención previa del juzgado, tal como se realiza en otras provincias argentinas (Buenos Aires, Córdoba, Corrientes), conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Por ello;

ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Nadia Victoria Trachta, en virtud de no corresponderse con el procedimiento vigente ni resultar atendible la transferencia de responsabilidades a otra oficina judicial.

SEXTO: Licenciado Javier Kraupner s/ Informe: Y VISTO: el Expte. Interno N.º 78 registro del Observatorio en materia de Violencia Laboral, por medio del cual el citado profesional eleva informe respecto a la comunicación efectuada por el Delegado Vecinal de El Espinillo, Nestor Raúl Acosta, sobre situaciones acontecidas con la Sra. Jueza de Paz de General Belgrano, Dra. Romelia Sánchez. Por ello; **ACORDARON:** Habiéndose resuelto la cuestión expuesta, archívese las presentes actuaciones.

SÉPTIMO: Agente Rolando Antonio López s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 2291/25, por medio del cual el agente citado peticiona su traslado desde el Juzgado de Instrucción y Correccional del fuero contra el Narcocrimen a la Defensoría Oficial de Cámara N.º 1, conforme los fundamentos expuestos en su presentación, contando con la opinión favorable del Sr. Juez, Dr. José Luis Molina, quien solicita que previamente se asigne en su reemplazo a un (1) empleado/a profesional del derecho. Con la opinión favorable del Sr. Procurador General, Dr. Sergio Rolando López y los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado por el agente Rolando Antonio López y facultar a Presidencia a disponer lo pertinente a fin de cubrir la vacante en la Defensoría Oficial de Cámara N.º 1.

OCTAVO: Agente Lilian Maria Fleitas s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 2027/25, por medio del cual la agente citada, quien detenta el título de abogada y presta servicios en el Juzgado de Paz N.º 3, peticiona la creación del cargo de Relator en la Justicia de Paz, conforme los fundamentos en su presentación. Con los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado por la agente Lilian Maria Fleitas, por improcedente.

NOVENO: Sra. Alicia Geraldina Gane con el patrocinio letrado del Dr. Juan Carlos Cuevas s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 1943/25, por medio del cual la Sra. Alicia Gane peticiona informe respecto a si las sumas otorgadas por el Poder Ejecutivo a los empleados públicos fueron percibidas por los Jueces de Primera Instancia del Poder Judicial y asimismo se le extienda la certificación correspondiente, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Con los informes de las áreas pertinentes y lo opinado por el Sr. Ministro, Dr. Ariel Gustavo Coll, en el sentido que la Sra. Alicia Geraldina Gane fue Jueza de Paz hasta el 01 de febrero de 1984, cuyo haber posee un valor de referencia totalmente diferente al que corresponde la Juez de Primera Instancia de éste Poder Judicial. Por ello; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado por improcedente.

DÉCIMO: Asociación Judicial de Formosa y Unión de Empleados de la Justicia de la Nación s/ Solicitud: Y VISTO: los Exptes. Ns.º 2146/25 y 2263/25, por medio de los cuales las Secretarías de los gremios citados peticionan se considere la factibilidad de creación y/o modificación de un nuevo coeficiente para el Escalafón Servicio e Infraestructura, sugiriendo el índice de 0,52, conforme los fundamentos expuestos en sus presentaciones. Con el informe del área pertinente; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

Posteriormente se procede a tratar cuestiones relativas a la gestión de expedientes administrativos, superintendencia y de logística referentes a las distintas áreas que hacen al buen funcionamiento de éste Poder Judicial. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento,

Acuerdo 3238

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 30 Abril 2025 12:43

ordenando se comuniquen a quienes corresponda y registre.

DR. GUILLERMO HORACIO ALUCIN

PRESIDENTE

DRA. CLAUDIA MARÍA FERNÁNDEZ - DR. MARCOS BRUNO QUINTEROS

MINISTRA Y MINISTRO